



Buenos Aires, 25 de agosto de 2026

RES. CM N° 186/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 54/2026 y el TAE ACT-01-00023519-5/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, la Sra. Consejera, Dra. Rocío López Di Muro, propone la realización de un acto conmemorativo en reconocimiento a los magistrados del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que cuentan con más de veinte (20) años de ejercicio en la función desde su jura.

Que el presente reconocimiento se propone con carácter excepcional, teniendo en cuenta que el último acto conmemorativo de estas características tuvo lugar en 2023. En tal sentido, la iniciativa tiene por objeto incluir a aquellos magistrados que han alcanzado los veinte (20) años de ejercicio de la función con posterioridad a dicha fecha y que, por tal motivo, no han sido previamente distinguidos, resultando oportuno reconocer su extensa trayectoria y el valioso aporte sostenido en este Poder Judicial.

Que, en esta oportunidad, se prevé distinguir a siete (7) magistrados mediante la entrega de diplomas institucionales por parte de este Consejo, que llevarán la siguiente leyenda: *“El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al/a la Dr./Dra..... por su trayectoria y compromiso en el ejercicio de la magistratura durante más de veinte (20) años en el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.”*.

Que, en su nota, la Dra. López Di Muro informa que los magistrados comprendidos en el presente reconocimiento son los Jueces de primera instancia Natalia Molina (Juzgado 8), Norberto Circo (Juzgado 23), María Alejandra Doti (Juzgado 24), María Araceli Martínez (Juzgado 29), Juan José Cavallari (Juzgado 30) y Susana Parada (Juzgado 31); y el Juez de Cámara Jorge Atilio Franza (Sala III).

Que, finalmente, la Dra. López Di Muro considera que sería oportuno agendar la entrega de los diplomas en el marco de un Plenario del Consejo que se celebre durante los meses de agosto o septiembre del corriente año, ya que constituye una modalidad adecuada para llevar adelante el reconocimiento propuesto.



Que el artículo 50 de la Ley N° 31 establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“1. Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”. 2. Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura. 3. Elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transparencia del sistema judicial y su rendición de cuentas. 4. Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad. 5. Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia. 6. Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial.”.*

Que, en virtud de ello, mediante Dictamen N° 54/2026, la referida Comisión propuso se apruebe la realización del acto mencionado.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización de un Acto conmemorativo en reconocimiento a los magistrados de primera instancia del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dres. Natalia Molina (Juzgado 8), Norberto Circo (Juzgado 23), María Alejandra Doti (Juzgado 24), María Araceli Martínez (Juzgado 29), Juan José Cavallari (Juzgado 30) y Susana Parada (Juzgado 31); y al Juez de Cámara Jorge Atilio Franza (Sala III), que cuentan con más de veinte (20) años de ejercicio en la función desde su jura.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 186/2026



FIRMAS DIGITALES

